

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM



CONVOCATORIA

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II del Estatuto Sindical vigente, y por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha **24 de septiembre del 2018** (dos mil dieciocho), convoca a la realización del

XXXVI CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

A celebrarse durante los días **10, 11 y 12 de octubre de 2018** en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad, el cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

- Primera.** El Congreso General Ordinario de Representantes se integra con los miembros del Consejo General y con un delegado efectivo por cada 10 diez miembros o fracción mayor de 5 cinco afiliados a las secciones sindicales con **plenos derechos, elegidos en Asamblea Seccional**. (Art. 23 del Estatuto Sindical).
- Segunda.** Los delegados electos deberán acreditarse ante la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General a través de su Secretario General Seccional o de Organización Seccional, **del 26 de septiembre al 05 de octubre** del presente año en un horario de 10:00 diez a 19:00 diecinueve horas, mediante el acta de la Asamblea Seccional en la que hayan sido electos, la que deberá contener nombres y firmas de los asistentes a la sesión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto Sindical. **Las Secciones Sindicales que no acrediten sus delegados con el acta respectiva en tiempo y forma no podrán participar en el Congreso General de Representantes.**
- Tercera.** El registro de los congresistas se realizará de 9:00 nueve a 10:00 diez horas del día 10 de octubre del año en curso.
- Cuarta.** Para que el Congreso General Ordinario de Representantes sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos, en primera citación; en la segunda citación se realizará con los que asistan. Esta segunda citación podrá hacerse dentro las 72 (setenta y dos horas) siguientes a la primera citación. (Art. 29 del Estatuto Sindical)
- Quinta.** Una vez que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalado el Congreso General Ordinario de Representantes, solicitando propuestas para integrar el presidium, el cual deberá estar constituido por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores. (Art. 28 del Estatuto Sindical)
- Sexta.** El Congreso General Ordinario de Representantes, una vez instalado, aprobará su Reglamento Interno el cual establecerá las reglas para el desarrollo de sus actividades.
- Séptima.** El Presidium pondrá a consideración de los congresistas en su sesión plenaria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación e instalación en su caso, de las siguientes mesas de trabajo;
 - Mesa I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2019;**
 - MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO;**
 - MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM;**
 - MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;**
 - MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES; y,**
 - MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.**
2. Informe Anual de las Comisiones Autónomas 2015-2018 (periodo octubre 2017 – septiembre 2018);
3. Informe Anual General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General 2015-2018 (periodo octubre 2017 – septiembre 2018);
4. Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2019;
5. Plenaria de Conclusiones; y,
6. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 25 de septiembre de 2018

“UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL”

CONSEJO GENERAL DEL SPUM